



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 012-2005
(de 1 de febrero de 2005)**

“Por el cual se crea el Diplomado en Lengua de Señas y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 1° de febrero de 2005, fue presentado a consideración el Diplomado en Lengua de Señas, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Lengua de Señas se inscribe en el segundo nivel (pre grado y grado), desarrollando en su estructura los conocimientos básicos para capacitar a los y las participantes en el conocimiento de algunos elementos de cultura sorda y su forma de comunicación a través de la Lengua de Señas para facilitar la interacción con niños /as, jóvenes y adultos sordos /as en los niveles educativos, profesionales, laborales y sociales;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Lengua de Señas y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Lengua de Señas se dictará en un período de tres meses académicos, constituidos por tres módulos de 56 horas cada uno.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 24 horas presenciales y 32 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 56 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Lengua de Señas, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Poseer título de Bachiller;
2. Disposición de estudiar y aprender;
3. Docentes y estudiantes universitarios vinculados a la educación del sordo;
4. Otras personas que trabajan en centros de atención a personas sordas;
5. Madres y padres de familia;
6. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
7. Dos fotos tamaño Carné;
8. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Lengua de Señas, según la propuesta, es el siguiente:

| <i>Módulo</i> | <i>DENOMINACIÓN</i> | <i>Hr/s</i> | <i>Créd.</i> |
|---------------|---|-------------|--------------|
| 3010 | Antecedentes del origen de la lengua de señas y elementos de la comunicación manual | 48 | 3 |
| 3011 | Direcciones en Señas. Traducciones de frases cortas y diálogos sencillos | 48 | 3 |
| 3012 | Similitud y diferencia en lengua de señas de otros países (LSP, ASL, LSE, LSV, ASA) | 48 | 3 |
| | <i>Total</i> | <i>168</i> | <i>9</i> |

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Lengua de Señas contemplan periodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado el primer (1) día del mes de febrero de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta

Oscar Sitón O.
Mgter. Oscar Sitón O.
 Secretario General

